

76.990/07. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden ministerial de 21 de abril de 2006, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de unos ocho mil trescientos trece (8.313) metros de longitud, comprendido entre Punta Fontán hasta el límite con el término municipal de Oleiros, en el término municipal de Sada (A Coruña).**

La Demarcación de Costas en Galicia en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Alonso Lourido, Ángel. Sada.
 Arévalo Sánchez, Aniceto. Riobao, 16. Sada.
 Arévalo Sánchez, Manuela. Riobao, 16. Sada.
 Blanco Cupeiro, Enrique. Calle Bolivia, 3. A Coruña.
 Bujía Fernández, Herederos de Juan. Sada.
 Couso Núñez, Francisco. Sada.
 Couzo Varela, José. Avenida República Argentina, 29. Sada.
 Cubeiro Taibo, Vicente. Chan da Aldea, s/n. Sada.
 Díaz Fernández, José. Pedreira, 20. Sada.
 Feirán, Antonio. Playa de San Pedro. Sada.
 Fernández Babio, Antolín. Avenida de Sada y Contornos, 14. Sada.
 Fernández Suárez, Juan. Lugar Esperela, 3. Sada.
 Fernández Suárez, Sebastián. Lugar Esperela, 3. Sada.
 Figueroa Mosteiro, Domingo. Doctor García Portel, 3. Lugo.
 Formoso Prego, Carmen. Calle Huertas, 2, 5.º derecha. A Coruña.
 García Fernández, José Marcelino. Avenida de Pose, 23, 3.º Izquierda. Sada.
 González Sánchez, Andrés. Chan de Aldea, 32. Sada.
 Josefa «Cacarua». Sada.
 López Alonso, José. Lugar Pedreira, 22. Sada.
 López Correa, Josefina. Calle Damas, 17-4.º A Coruña.
 López Fernández, Claudio. Carretera de Fontán, 4. Sada.
 López Fernández, Dolores. Calle Playa, 26, 3.º derecha. Sada.
 López Mollo, Pilar. Sada.
 López Suárez, José. Campo das Matas, 26. Sada.
 López, Juan Antonio. Lugar Taibo-Carnoedo, 65. Sada.
 Lourido Suárez, Josefa. Sada.
 Martínez Fernández, Manuel. Fontán, 120. Sada.
 Mato Vázquez, Manuel. Calle San Amaro, 43. A Coruña.
 Méndez Sánchez, José. Taibo, 59. Sada.
 Morlán López, María Josefa. Lugar Camino das Mantas, 49. Sada.
 Moscoso Suárez, María. Sada.
 Núñez, Herederos de Josefa. Lugar Carta, 49. Sada.
 Pérez Canle, José Ángel. Fontán, 118. Sada.
 Pérez Nieto, María Antonia. Sada.
 Ponte, José. Virgen del Carmen, 23. Sada.
 Portela Arévalo, José María. Carnoedo, 18. Sada.
 Riego Lomba, Agustín. Playa de San Pedro. Sada.
 Rodríguez Juan. Montán. Sada.
 Rodríguez Pedreira, Juan. Pedreira, 22. Sada.
 Rodríguez Pereira, Secundino. Agra, s/n. Sada.
 Rodríguez Ramonato, Marina. Montán, 136. Sada.
 Rodríguez Suárez, Balbina. Campo das Mantas, 22. Sada.
 Rodríguez, Herederos de Secundino. Fonte Grande, 22. Sada.
 Sánchez García, Flora. Lugar Lorbe. Oleiros.
 Sánchez Sánchez, José. Fuente, 8. Sada.
 Sicart Jiménez, Manuel. Paseo de La Habana, 169-402 B. Madrid.
 Suárez Arévalo, Amelia. Lugar El Casal, s/n. Sada.
 Suárez Fernández, Francisca. Piñeiro, 53. Sada.
 Suárez Fernández, Juan. Piñeiro, 53. Sada.
 Suárez Fernández, Leonardo. Piñeiro, 53. Sada.
 Suárez Nuñez, José. Sada.
 Suárez Pedreira, Baltasar. Bergondiño, s/n. Bergondo.

Suárez Taibo, Juan. Sada.
 Taibo Meijide, Antonia. Sada.
 Varela Pedreira, Elisa. Camino del Arenal, 1. Oleiros.
 Vieiro Vázquez, Andrés. Lugar Ortiga, 35. Sada.

Y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 21 de abril de 2006.

Esta Dirección General, por delegación de la Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil trescientos trece (8.313) metros de longitud, comprendido entre Punta Fontán hasta el límite con el término municipal de Oleiros, en el término municipal de Sada (A Coruña), según se define en los planos número 3-7, 3-10 y 3-15, fechados en febrero de 1996, en los planos número 3-3, 3-5, 3-8 y 3-14 que están fechados en agosto de 1999, en los planos número 3-4, 3-6, 3-9, 3-11, 3-12, 3-13 y 3-16, fechados en mayo de 2002, y en el plano 3-1 fechado en febrero de 2003.

II. Ordenar a la Demarcación de Costas en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en algunos de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes, ante la Ministra de Medio Ambiente, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 30 de noviembre de 2007.—Rafael Eimil Apenela.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

77.038/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del Acuerdo de Apertura del Período de Información Pública N.º Expediente TI/00099/2007.**

En relación con el expediente TI/00099/2007, por el que la entidad E-Plus Móviles Virtuales España, S.L. solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.l) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el

artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentarse las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h. a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a E-Plus Móviles Virtuales España, S.L., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

77.004/07. **Edicto de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Tarragona, de 11 de diciembre de 2007, por el que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de L'Albiol (RAT-11374).**

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado en el «DOGC» número 4.940, de 3 de agosto de 2007; en el «BOE» número 183, de 1 de agosto de 2007, y en el diario de ámbito local «El Punt» de 1 de agosto de 2007, la relación de los bienes y los derechos afectados por el proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de l'Albiol;

Visto que la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución otorgadas por la Resolución de 6 de noviembre de 2007 de la Directora general de los Servicios Territoriales de Tarragona del Departamento de Economía y Finanzas conllevan la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados según la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula entre otros los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas;

En virtud de lo que prevén las leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa mencionadas, acuerdo:

Primero.—Fijar el día 18 de enero de 2008 en el municipio de l'Albiol, a partir de las 11 horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropiaran.

Este Edicto se notificará individualmente a las personas interesadas que se deban convocar, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del respectivo ayuntamiento afectado y de estos Servicios Territoriales.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del IBI (antigua contribución) correspondiente al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en el respectivo Ayuntamiento. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 11 de diciembre de 2007.—La Directora de los Servicios Territoriales en Tarragona, Teresa Pallarès Piqué.